



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

DECRETO NÚMERO 025

La Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,

CONSIDERANDO

La fracción XIX, segundo párrafo del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, faculta al Honorable Congreso del Estado, para que en el caso de renovación sexenal del Poder Ejecutivo, la cuenta Pública que contemplen los tres primeros trimestres del año, podrá ser presentada a más tardar el día 7 de diciembre de ese mismo año, encargándose la siguiente administración de entregar la correspondiente al último trimestre.

Que el Congreso del Estado de Chiapas, el pasado 26 de diciembre del año 2016, aprobó la reforma integral a la Constitución Política del Estado, estableciendo entre otros aspectos, un nuevo esquema de revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Estado y los Municipios; sin embargo el Constituyente Permanente estableció en el artículo tercero transitorio del decreto número 160 de fecha 11 de abril del año 2017, que los párrafos Quinto y Sexto de la fracción XXVI del Artículo 30, contenidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, hasta antes de la reforma del 29 de Diciembre de 2016, conservaran su vigencia, lo que constituye que la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Ejercicio 2017, deberá de sujetarse bajo el procedimiento de verificación en lo general de los ingresos obtenidos y/o a los gastos realizados, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, así como revisarla y fiscalizarla, a través del Órgano de Fiscalización Superior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en los respectivos presupuestos de egresos, Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables; practicar auditorías sobre el desempeño para verificar de manera cualitativa, el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas estatales y municipales, así como comprobar si las políticas públicas en materia de desarrollo social, se alinean y cumplen los Objetivos de Desarrollo del Milenio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Por otra parte se estableció que el Órgano de Fiscalización será el encargado de verificar el cabal cumplimiento de los objetivos de las políticas y programas gubernamentales, el adecuado desempeño de las entidades y el correcto manejo tanto del ingreso como del gasto público, con el fin de lograr la transparencia en la rendición



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

de cuentas e informar con veracidad, imparcialidad y oportunidad al H. Congreso del Estado y a la sociedad.

Que con la creación de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, publicado con fecha 01 de febrero de 2017, en la que se establece que la Auditoría Superior del Estado será la encargada de fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales, estatales o municipales, estableciéndose nuevos mecanismos para la realización de sus funciones.

En razón a lo anterior, el presente decreto lo fundamentan con la Ley de Fiscalización Superior del Estado la cual estuvo vigente hasta el día 01 de febrero de 2017, en lo relativo a la aprobación de la Cuenta Pública Estatal, toda vez de la vigencia de los párrafos Quinto y Sexto de la fracción XXVI del Artículo 30, contenidos en la Constitución Política del Estado de Chiapas, hasta antes de la reforma del 29 de Diciembre de 2016.

En términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, es atribución del Congreso del Estado resolver lo concerniente a cada una de las cuentas públicas, sin perjuicio de que la Auditoría Superior del Estado al ejercer sus facultades de revisión y fiscalización, de cuenta a la Legislatura en los informes de resultados, de las multas impuestas, de los Pliegos de observaciones que se hubieren fincado.

Con fecha 23 de noviembre de 2018, el C. Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado en ese entonces, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59, fracción XIX, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, remitió al Congreso del Estado la "Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2018"; misma que fue leída en Sesión Ordinaria del H. Congreso, el día 27 de Noviembre del año 2018, turnándose con los anexos respectivos a las Comisiones Unidas de Vigilancia y Hacienda de la Sexagésima Séptima Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente en términos de las fracciones IV y XXXI, de los artículos 32 y 39, de la Ley Orgánica del Congreso Estado, y la Fracción III, del artículo 66 y 66 bis, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.

La Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2018, sustancialmente contiene, el Panorama Económico Estatal, la descripción de los Ingresos Presupuestarios, del Gasto Público, del Gasto por Poderes y Municipios; y Organismos Autónomos, de la aplicación de los Recursos provenientes del Gobierno Federal.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



Este Poder Legislativo realizó el análisis de la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2018, bajo el procedimiento siguiente:

PANORAMA ECONÓMICO ESTATAL

Las actividades económicas más relevantes son el turismo nacional e internacional, y en el ramo agropecuario sobresalen la producción de café, miel, cacao, hortalizas, chile, plátano, mango, jamaica, coco, chocolate y azúcar de caña. Destaca también la producción artesanal como la elaboración de joyas a base de ámbar, principalmente de los municipios de El Bosque y Simojovel de Allende; y los trabajos en madera y barro, la laca y la talabartería tradicional.

El turismo en Chiapas es una de las actividades económicas prioritarias. Las nuevas tendencias mundiales han privilegiado la naturaleza y la cultura como objetivos de descanso y recreación, permitiendo a Chiapas explotar esos dos elementos que caracterizan su vasta riqueza.

El fuerte impulso al desarrollo económico y social de la Entidad Chiapaneca, se ha logrado gracias a la alianza estratégica entre el gobierno, el sector productivo, la academia y la sociedad, así como por la visión de largo plazo que trasciende a los periodos sexenales de gobierno.

Empleo

En septiembre de 2018, el mercado laboral de Chiapas, mostró un comportamiento creciente, al registrarse en ese mes, 225 mil 982 trabajadores asegurados en el IMSS, cifra que al ser comparada con los 218 mil 983 trabajadores del mismo mes de 2017, resultó superior en 6,999 personas, constituyendo en términos porcentuales, un ascenso de 3.20 por ciento.

La tasa poblacional desocupada de Chiapas, en el segundo trimestre de 2018, fue de 2.90 por ciento, cifra superior en 0.56 puntos porcentuales en relación al 2.34 por ciento observado en igual trimestre de 2017.

Inflación

En Chiapas, la inflación de enero a julio de 2018, se comportó de forma descendente, al ubicarse en 5.5 por ciento anual en enero y llegar a 4.9 por ciento en julio. El resultado obtenido al final de los primeros siete meses de 2018, comparado con el 5.1 por ciento obtenido en igual período de 2017, resultó menor en 0.2 puntos porcentuales.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

La recaudación de recursos de enero a septiembre de 2018, sumaron 78 mil 524.4 millones de pesos, obteniendo un incremento un avance de 12.6 por ciento mayor respecto a lo presupuestado al tercer trimestre y el 88.0 por ciento respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos para el ejercicio 2018.

Los Ingresos de fuentes locales derivados de aplicar las potestades tributarias del Estado sumaron al tercer trimestre la cantidad de 4 mil 360.2 millones de pesos que representan el 5.5 por ciento del total de los ingresos percibidos de enero a septiembre del ejercicio 2018.

Los recursos federalizados constituidos por las Participaciones Fiscales, Aportaciones Federales, Incentivos derivados de la Coordinación Fiscal, Convenios, así como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, sumaron al cierre del ejercicio la cantidad de 70 mil 480.4 millones de pesos, cifra superior en 1.1 por ciento con respecto al estimado para el tercer trimestre del ejercicio 2018, y con un avance del 94.2 por ciento respecto al estimado en la Ley de Ingresos para el ejercicio.

Asimismo, se contabilizaron 3 mil 683.8 millones de pesos, correspondientes a financiamientos para cubrir necesidades a corto plazo, con una participación del 4.7 por ciento de los ingresos totales.

GASTO PÚBLICO

Al tercer trimestre del ejercicio 2018 el gasto público devengado ascendió a 72 mil 442.3 millones de pesos aplicados de acuerdo a las funciones y objetivos propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, presentando un avance del 81.1 por ciento respecto al presupuesto anual aprobado por el H. Congreso del Estado.

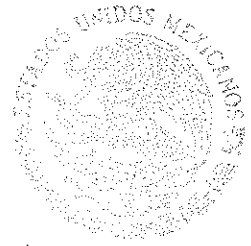
Este gasto se financió con Recursos del Ejercicio por 70 mil 211.4 millones de pesos y con Recursos Provenientes de Ejercicios Anteriores por 2 mil 230.9 millones de pesos.

ORIENTACIÓN DEL GASTO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Dicha clasificación es establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el que se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas en funciones



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



anteriores; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros.

En este sentido, para facilitar el análisis a lo largo del tiempo de las tendencias del gasto público según la finalidad y función, se presentan en esta clasificación armonizada, las cifras del gasto público en Clasificación Funcional de la erogaciones programables que reflejó un monto de 72 mil 442.3 millones de pesos representando el 84.2 por ciento del gasto total, en tanto el No Programable ascendió a 11 mil 427.5 millones de pesos, equivalente al 15.8 por ciento del porcentual integral. Los resultados generales en finalidades fueron las siguientes:

Gobierno

En la finalidad de Gobierno el presupuesto devengado ascendió a 8 mil 418.2 millones de pesos, misma que presenta un avance respecto al presupuesto aprobado de 79.5 por ciento y 91.0 por ciento a lo ministrado, estos recursos se orientaron a la atención de los asuntos relacionados con la procuración e impartición de la justicia, de orden público y seguridad interior; coordinación de la política de gobierno; los asuntos financieros y hacendarios; legislación, relaciones exteriores, entre otros.

Desarrollo Social

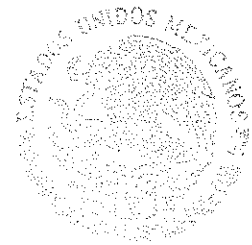
Para dar atención a las prioridades y demandas de la población, de enero a septiembre de 2018 en la finalidad Desarrollo Social se devengó un presupuesto por 38 mil 462.7 millones de pesos, cifra que presenta un avance de 73.3 por ciento con respecto al presupuesto aprobado y 86.6 por ciento a lo ministrado, estos recursos se orientaron esencialmente en las funciones de protección ambiental; educación; salud; protección social; vivienda y servicios; recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.

Desarrollo Económico

La finalidad Desarrollo Económico de enero a septiembre de 2018 presentó un presupuesto devengado por 2 mil 69.9 millones de pesos, cifra que presenta un avance de 74.5 por ciento con respecto al presupuesto aprobado y 76.1 por ciento a lo ministrado, estos recursos permitieron impulsar las funciones siguientes: agropecuaria, silvicultura, caza y pesca; el turismo; comunicaciones, transporte; ciencia y tecnología, agroindustria, entre otros.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores

El gasto devengado en el apartado Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores registró un monto de 12 mil 64.0 millones de pesos, cifra que con relación al presupuesto aprobado refleja un avance del 86.9 por ciento. Esta función lo constituyen las Aportaciones federales a municipios y otras transferencias, los cuales se orientan principalmente a promover el desarrollo social y económico de los 124 ayuntamientos municipales.

El Gasto no Programable

Está integrado por las transacciones de la deuda pública incluyendo el costo financiero de la deuda, las participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno y los ADEFAS, que al tercer trimestre de 2018, ascendieron a la cantidad de 11 mil 427.5 millones de pesos, mayor en 19.8 por ciento respecto al presupuesto programado para el ejercicio 2018.

GASTOS POR EJES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

En el Contexto estatal, se dan a conocer los resultados de las acciones de la gestión pública, donde se articulan recursos, capacidades institucionales y coordinación con la federación o los gobiernos municipales trazados en El Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013- 2018, que es el documento que traza las políticas, estrategias y objetivos de las acciones del gobierno y el presupuesto, para impulsar el desarrollo social y el crecimiento económico del Estado, cuya principal tarea es conferir claridad y certidumbre a la tarea gubernamental.

Para identificar la cobertura y atención a nivel estatal se trazaron cuatro ejes rectores que dan orden y calidad al ejercicio gubernamental en congruencia con las necesidades que exige la sociedad chiapaneca que son los siguientes:

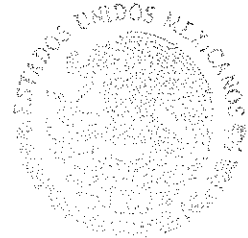
- Gobierno cercano a la gente
- Familia chiapaneca
- Chiapas exitoso
- Chiapas sustentable

De esta forma los resultados cualitativos del gasto público alcanzados por esta administración de enero a septiembre del ejercicio 2018, en los ejes del Plan Estatal de Desarrollo es el siguiente:

Los recursos orientados al eje de la Familia Chiapaneca, representó el 69.3 por ciento del gasto total, seguido por el de Gobierno Cercano a la Gente con el 18.9 por ciento; Chiapas exitoso el 10.0 y Chiapas Sustentable el 1.8 por ciento.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

GASTO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO

El gasto público desde la perspectiva de clasificación económica, se clasifica en Gasto Programable y No Programable, que distingue los egresos de carácter corriente de los de capital.

El gasto programable con base a la clasificación económica se integra por el Gasto Corriente y Gasto de Capital, dentro del primero están considerado los gastos de consumo y operación, prestaciones de seguridad social, entre otros gastos corrientes; en el segundo están contemplados los recursos para las obras de infraestructura, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras, entre otros.

Al mes de septiembre de 2018, en el gasto corriente se devengaron recursos por 42 mil 61.7 millones de pesos, mismo que agrupa los gastos de consumo (pago de los sueldos y prestaciones de los servidores públicos y para cubrir los gastos de operación) por 30 mil 249.8 millones de pesos, las prestaciones de seguridad social por 910.2 millones de pesos, los gastos de propiedad por 0.1 millones de pesos, las transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgadas por 10 mil 893.4 millones de pesos y otros gastos corrientes por 8.2 millones de pesos, los cuales son destinados para el desempeño de las funciones públicas.

Cabe destacar que en los gastos de consumo se incorporan los sueldos y salarios del magisterio, así como de los médicos y enfermeras que prestan servicios en el sector salud, que sumados representan el 71.2 por ciento de este total.

Asimismo, en el gasto de capital el presupuesto devengado es por 18 mil 953.1 millones de pesos, que integra los recursos destinados a la formación de capital (construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura social, productiva y de desarrollo, así como, a la adquisición de los bienes muebles e inmuebles) por 16 mil 628.0 millones de pesos, las transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgadas por 1 mil 669.9 millones de pesos y a la inversión financiera por 655.2 millones de pesos.

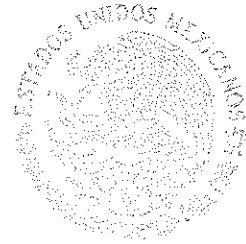
Dentro del gasto no programable los recursos devengados ascendieron a 11 mil 427.5 millones de pesos, su distribución se orientó en las participaciones a los municipios, las transacciones de la deuda pública y/o costo financiero de la deuda y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (Adefas).

GASTO POR CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

Dentro de las clasificaciones del gasto público que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, está la clasificación administrativa, que permite identificar el gasto por ente público. En los tres primeros trimestre del ejercicio 2018 presentaron los siguientes resultados:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

El presupuesto devengado en el Poder Legislativo ascendió a 364.7 millones de pesos, un avance del 79.9 por ciento con respecto a lo aprobado. De este total, el Congreso del Estado devengó 210.5 millones de pesos y el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado 154.2 millones de pesos. Principalmente, estos recursos se destinaron en el desarrollo de las actividades legislativas, así como en la revisión y fiscalización de los recursos públicos.

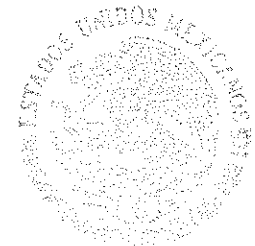
En el Poder Judicial se devengaron 755.9 millones de pesos, cifra que presenta un avance de 73.9 por ciento con respecto a su presupuesto aprobado y 97.2 por ciento a lo ministrado. De estos recursos el Consejo de la Judicatura devengó el 92.1 por ciento equivalente a 696.3 millones de pesos; el Tribunal del Trabajo Burocrático 3.8 por ciento que equivale a 28.9 millones de pesos y el Tribunal Constitucional 4.1 por ciento equivalente a 30.7 millones de pesos. Estos recursos permitieron atender los asuntos relacionados con la impartición de la justicia en los ámbitos civil y familiar, mercantil, penal, laboral, etc., de primera o segunda instancia, así como la resolución de controversias en materia jurídica, entre otras.

El Poder Ejecutivo devengó un presupuesto por 52 mil 139.6 millones de pesos, cifra que presenta un avance respecto a su presupuesto aprobado de 80.2 por ciento y 93.7 por ciento a lo ministrado. Del total asignado a este poder, los organismos públicos que concentran la mayor proporción de recursos son: La Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones, Secretaría de Hacienda, Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres. Estos recursos permitieron fortalecer las acciones en materia de educación, protección social, turismo, campo, transportes, protección ambiental, asuntos financieros y hacendarios, orden público y de seguridad interior, relaciones exteriores, entre otros. Cabe mencionar que en este Poder están integrados los recursos transferidos a los municipios, los cuales se destinaron en las prioridades y necesidades de cada gobierno municipal.

El presupuesto devengado por los Órganos Autónomos asciende a 1 mil 473.5 millones de pesos, los cuales permitieron impulsar acciones para promover la participación ciudadana, la organización y desarrollo del proceso electoral; la protección de las garantías individuales; la procuración de la justicia; así como, el acceso a la información pública. Estos recursos presentaron un avance con respecto al gasto aprobado de 80.1 por ciento y 79.4 por ciento a lo ministrado, mismos que fueron devengados por los organismos siguientes: Fiscalía General del Estado, Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tribunal de Justicia Administrativa, y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

En las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, el monto devengado asciende a 17 mil 654.4 millones de pesos, cifra que presenta un avance respecto al presupuesto aprobado de 84.6 por ciento y 83.1 por ciento a lo ministrado. Estos recursos fueron devengados principalmente por los organismos siguientes: el Instituto de Salud, el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, el Colegio de Bachilleres de Chiapas, el Instituto Amanecer, la Universidad Autónoma de Chiapas, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIF-Chiapas; orientándose a brindar los servicios de salud y del mejoramiento de la infraestructura hospitalaria; a promover apoyos en general para vivienda; a los adultos mayores; apoyos alimentarios a la población vulnerable; a la alfabetización de adolescentes y adultos mayores; a la impartición de los servicios educativos; y, a promover la ciencia y la tecnología, entre otras acciones.

Los recursos devengados por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria ascienden a 54.2 millones de pesos, mismos que presentan un avance de 69.3 por ciento con respecto a su presupuesto aprobado y 95.8 por ciento a lo ministrado. Del total de este rubro el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía, devengó 44.9 millones de pesos y 9.3 millones de pesos la Oficina de Convenciones y Visitantes.

RECURSOS A MUNICIPIOS

El presupuesto devengado que se deriva de los recursos transferidos a los 124 municipios del Estado de enero a septiembre del 2018, ascendió a la cantidad de 17 mil 416.7 millones de pesos, que representó el 24.0 por ciento del gasto total, y respecto al presupuesto aprobado al inicio del ejercicio reflejó un avance del 84.6 por ciento.

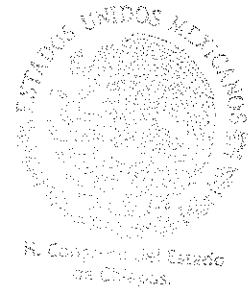
Estos recursos provinieron principalmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) que aportaron el 55.0 por ciento, las Participaciones a Municipios con el 29.8 por ciento y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) el 13.8 por ciento; mismos que se orientaron a los municipios, principalmente para la atención de sus necesidades como: salud, educación y los servicios básicos.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL

De acuerdo a lo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y en las diversas reglas de operación de los convenios, la



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



aplicación de recursos de origen federal al tercer trimestre del 2018 ascendieron a 41 mil 622.3 millones de pesos, de los cuales se dan a conocer por sus fuentes de financiamiento a continuación:

- Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se invirtieron 30 mil 224.3 millones de pesos; con un avance del 89.5 por ciento, con respecto a los recursos programados para el tercer trimestre de 2018.
- Por Convenios de reasignación, Otros convenios y recursos de Pemex, la cantidad de 171.9 millones de pesos, con un avance del 74.1 por ciento, con respecto al presupuesto programado para el tercer trimestre de 2018.
- Por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, provenientes del FIES, Programa Sujetos a Reglas de Operación, Otros Subsidios, el Fondo Regional, se invirtió la cantidad de 9 mil 220.1 millones de pesos y los recursos destinados al Fortalecimiento Financiero por 2 mil 006.0 millones de pesos, que representan el 88.0 por ciento de avance, respecto a lo programado para el tercer trimestre de 2018.

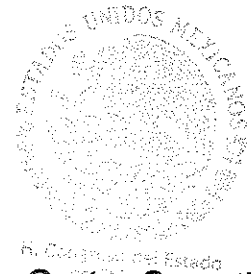
La aplicación de los recursos derivados de las Participaciones Fiscales Federales, que se ubican dentro de los recursos de fuente de financiamiento federal, como libre disposición por parte del Estado de acuerdo a lo que marca la Ley de Coordinación Fiscal, se devengaron a 20 mil 374.6 millones de pesos, con un avance respecto a lo programado para el tercer trimestre del 93.8 por ciento.

A partir del ejercicio 2018 se incluyen dentro de los recursos provenientes del gobierno federal los recursos por Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, que para el tercer trimestre del ejercicio 2018 se devengaron 2 mil 611.6 millones de pesos, con un avance del 92.2 por ciento, respecto a lo programado al periodo que se informa.

La operación del Ramo 33 está elevada a mandato legal en el capítulo V de La Ley de Coordinación Fiscal, en el que se establecen las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos, y con fines específicos, en los fondos que describe el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, que son los siguientes:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

El monto destinado para este fondo ascendió a 12 mil 062.5 millones de pesos, aportando a Servicios Personales la cantidad de 9,763.0 millones de pesos; Otros de Gasto Corriente 668.3 millones de pesos, 253.7 millones de pesos para Gastos de Operación y 1 mil 377.5 millones de pesos por concepto de recursos adicionales a través del programa presupuestario Fondo de Compensación.

II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Al tercer trimestre del 2018, se destinaron recursos por la cantidad de 1 mil 815.8 millones de pesos.

III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

El monto destinado para este Fondo al tercer trimestre del 2018, fue de 10 mil 643.2 millones de pesos; distribuidos de la siguiente manera: FAISM 9 mil 589.3 millones de pesos y 1 mil 053.9 millones de pesos para el FAISE.

Los recursos se devengaron a través de los siguientes organismos públicos:

La Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones destinó la cantidad de 124.8 millones de pesos, que representa el 11.8 por ciento del total del FISE, distribuyéndose de la manera siguiente:

- 106.0 millones de pesos, al sector salud.
- 18.5 millones de pesos, a proyectos de urbanización.

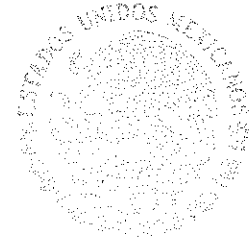
Deuda Pública al tercer trimestre del ejercicio 2018, se liquidó la cantidad de 173.8 millones de pesos, destinados principalmente para el Pago de la Obligación Financiera e intereses que se tiene con la Banca de Desarrollo, mismos que fueron destinados a obras de inversión en materia de infraestructura para agua potable, alcantarillado, letrinas, urbanización, electrificación rural, mejoramiento de viviendas y caminos rurales.

La Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, participó con una inversión de 749.7 millones de pesos, mismos que se orientaron a obras de infraestructura en Protección Ambiental, Servicios a la Comunidad y Transporte por Carretera.

Municipios destinó la cantidad de 9 mil 594.9 millones de pesos, los cuales representan un avance del 90.0 por ciento sobre sus recursos autorizados al 30 de septiembre del



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado

2018, recursos que se transfirieron a los 124 municipios del Estado exclusivamente al financiamiento de obras, y acciones sociales básicas en beneficio de los diferentes sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema; así como la rehabilitación del sistema de agua potable en Barrio El Cedro del municipio de Comitán de Domínguez.

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

La inversión para este Fondo al tercer trimestre del 2018, ascendió a 2 mil 397.1 millones de pesos.

V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Con el propósito de contribuir al ejercicio pleno del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a personas en condiciones de riesgo y vulnerabilidad. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIF-Chiapas invirtió la cantidad de 514.6 millones de pesos.

Por su parte el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas participa con una inversión de 533.5 millones de pesos; los recursos de este Fondo, en su componente de Infraestructura Educativa, se destinan principalmente para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física en los niveles de educación básica, media superior y superior, en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

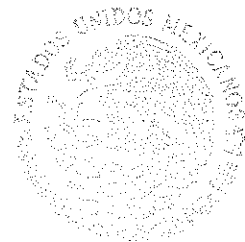
Al cierre del tercer trimestre del 2018, el monto destinado al FAETA fue de 225.3 millones de pesos, distribuidos para educación para adultos 125.6 millones de pesos y 99.7 millones de pesos para educación media superior.

VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

Los recursos para este Fondo al tercer trimestre del 2018, ascendieron a 204.0 millones de pesos; distribuidos de la siguiente manera:



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

- 87.0 millones de pesos, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- 49.8 millones de pesos, Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública.
- 47.5 millones de pesos, Fiscalía General del Estado.
- 12.2 millones de pesos, Consejo de la Judicatura.
- 5.2 millones de pesos, Centro Estatal de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.
- 2.3 millones de pesos, Instituto de Formación Policial.

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

El monto invertido a través del FAFEF durante el tercer trimestre 2018, ascendió a 1 mil 828.3 millones de pesos, recursos orientados principalmente a proyectos de inversión; entre los proyectos de mayor impacto se mencionan los siguientes:

- 908.3 millones de pesos, al ISSTECH
- 615.2 millones de pesos, por concepto de pago de amortizaciones e intereses de la deuda pública con la Banca de Desarrollo.
- 105.4 millones de pesos, en Infraestructura.
- 102.8 millones de pesos, en Urbanización (Construcción del colector pluvial).
- 30.3 millones de pesos, para Deporte y Recreación (Reconstrucción y equipamiento del Parque Ecológico de Tapachula)
- 26.8 millones de pesos, para el "Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres" (FOGIRD).
- 15.0 millones de pesos, a Turismo.
- 12.1 millones de pesos, para la construcción de Mercados en los municipios de Arriaga, Cintalapa y Oxchuc.

Con base a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se da a conocer el gasto devengado de acuerdo a la denominación del Fondo y conforme a los objetivos de éste.

Al tercer trimestre del ejercicio 2018, los recursos transferidos por aportaciones ascendieron a 30 mil 224.3 millones de pesos.

Los recursos del Ramo 33, se ejecutaron con fundamento en los ordenamientos legales que para cada fondo existe, destinándose principalmente, al sector Educación la cantidad de 12 mil 821.3 millones de pesos, 11 mil 986.5 millones de pesos a Transferencias por Participaciones a Municipios; 1 mil 921.8 millones de pesos al sector Salud, para Protección Social 1 mil 422.9 millones de pesos, 789.0 millones de pesos a



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

Transacciones de la Deuda Pública, 639.6 millones de pesos a Vivienda y Servicios a la Comunidad; 214.4 millones de pesos a Infraestructura Carretera; para Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior se destinó 163.3 millones de pesos, con una inversión de 142.3 millones de pesos a Protección Ambiental; y con una inversión de 123.2 millones de pesos a otras funciones.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Órganos Autónomos y Municipios)

Los estados financieros consolidados revelan la situación que guardan las finanzas públicas del gobierno del Estado, presentando al tercer trimestre del ejercicio 2018, en su estructura de activos, pasivos y hacienda pública, el uso de los recursos públicos, apegados a los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se han formulado de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y criterios armonizados emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

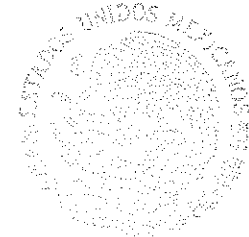
La razón de solvencia que revelan las finanzas del gobierno del Estado al cierre del tercer trimestre de 2018, muestra que existe solvencia financiera de 1.6 pesos para cubrir cada peso de sus obligaciones a corto plazo.

En términos de lo dispuesto por los artículos 30 fracción XXVI y 59, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en el caso de renovación sexenal del Poder Ejecutivo, la cuenta pública abarcará los tres primeros trimestres del año en curso, la cual deberá ser presentada por el Ejecutivo a más tardar el siete de diciembre del año en curso, en razón a lo anterior el Titular del Poder Ejecutivo Estatal en ese entonces presentó ante la soberanía popular dentro del término previstos en los artículos antes mencionados la "Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2018", la cual y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas, será remitida al Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, para que realice la Fiscalización correspondiente y rinda el informe de resultados correspondientes, a la Comisión de Vigilancia del Poder Legislativo.

Que el Poder Legislativo en sesión de trabajo de la referida Cuenta Pública Estatal, en la que se destacan 21 observaciones y sugieren a la Auditoría Superior del Estado, los tome en cuenta en la fiscalización correspondiente.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas.

1. Se contrató deuda en este año con BANOBRAS por la cantidad de 2,918,560,065.85 Pesos.

La Auditoría Superior del Estado deberá revisar el destino de los recursos del crédito contratado, de acuerdo al contrato y al decreto respectivo.

2. Es importante mencionar que en los ingresos existen 150 millones de pesos por la venta de bienes y servicios, la Auditoría Superior del Estado deberá informar cuales son los bienes y servicios que se hubiesen vendido para integrar esa cantidad.

3. Las variaciones en ingresos que no son significativas están suficientemente explicadas en la cuenta pública.

Deberá analizar el informe acerca de los rubros mencionados en el presupuesto asignado por la federación.

4. En el ejercicio del gasto esta comisión sugiere el análisis pormenorizado de las siguientes dependencias cuyas variaciones son significativas en la cuenta pública.

Secretaría General de Gobierno con un 25 % adicional de recursos.

Secretaría de Desarrollo Social con un 68 % adicional.

Secretaría de Hacienda con un 43 % adicional.

Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana con un 35 % adicional.

Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones con un 59 % adicional.

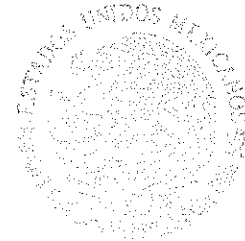
En éstas dependencias se encuentran las mayores diferencias, estas no son limitativas pero son observaciones enunciativas, el recurso puede variar de acuerdo a la ASE.

5. Es importante que el ISSTECH informe sobre el estado que guarda el fideicomiso creado para pensiones, deberá la ASE presentar informe al respecto.

6.- Es importante analizar el alcance y recuperación de los 202 millones de pesos en microcréditos hechos por BANMUJER.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

Será fundamental analizar los padrones de beneficiarias de los siguientes programas:

- Banmujer
- De Corazón a Corazón
- Salario Rosa
- Bienestar

Así como de sus alcances, verificando el no condicionamiento de los recursos públicos y verificando el impacto de dichos programas.

7. Es importante mencionar que las obligaciones de corto plazo bancarias quedan completamente cubiertas al 30 de septiembre de 2018 (pag. 2017), de acuerdo a la ley de Disciplina Financiera.

8. Datos relevantes a revisar:

494,998,000 de pesos ejercidos por el Conalep para fortalecimiento institucional.

107,536,000 de pesos ejercidos por la Secretaría de Hacienda para el fortalecimiento de la cultura tributaria.

1 mil 106 millones de pesos ejercidos por Secretaría de Desarrollo Social para fortalecimiento institucional.

830 millones de pesos ejercidos por la Secretaría de Seguridad Pública para el fortalecimiento institucional y 444 millones para planear y diseñar programas de protección ciudadana.

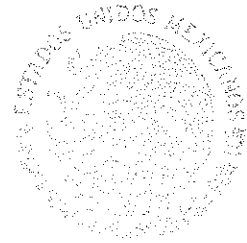
137 millones de pesos ejercidos por el Instituto Amanecer para suplemento nutricional de los adultos mayores.

Así mismo se deberá revisar la correcta aplicación de los programas y el ejercicio de los mismos en los municipios del Estado.

9. Es de hacer notar el importante crecimiento del presupuesto del 2012 a la fecha de 67,868 millones a 101, 007,029,225 pesos; es recomendable el señalamiento a la Secretaría de Hacienda que todo ajuste o movimiento



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

presupuestal deberá ser informado al Congreso del Estado para su análisis en las respectivas comisiones.

10. Es importante también señalar que los fideicomisos estatales tenían un saldo disponible neto de 1180 millones en el 2012, en la actualidad es de 915 millones de pesos (2018).

Así como informar del estado de cambios que aplican en dicho fideicomiso.

11. La Auditoría Superior deberá analizar lo presupuestado en gasto programado contra lo ejercido.

12. La ASE deberá desglosar las deudas a proveedores y contratistas por cada Secretaría y organismo, así como de los poderes Legislativo y Judicial.

13. La ASE deberá analizar la contratación de asesorías y consultorías, incluyendo el resultado de las mismas.

14 Ingresos

Requiere analizar el comportamiento de los ingresos por recaudación e identificar los rubros en los que se pueda obtener mayores ingresos. Así como, aquellos de origen federal en los cuales se puedan captar ingresos adicionales.

15 Egresos

Al igual que lo ingresos, los gastos requieren de un análisis profundo, a fin de identificar y priorizar los gastos sustantivos que se requieran para cumplir con el objeto social del gobierno estatal y en su caso minimizar o eliminar aquellos que son complementarios.

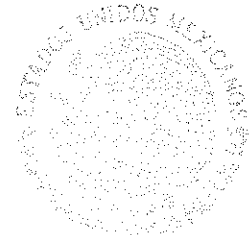
16 Estados Financieros

En el contenido de los Estados Financieros Consolidados en la Cuenta Pública Estatal, la instancia responsable de la recepción e integración de la información financiera, contable y presupuestal, debe fortalecer los mecanismos internos de integración, elaboración y revisión de la información para su adecuada presentación; con la finalidad de que las finanzas del Gobierno del Estado se integren correctamente.

Así mismo; se deberá dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al numeral 6 de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

Patrimonio, en relación a la Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, con la finalidad de conocer el patrimonio real del gobierno del estado.

17 Orientación Funcional del Gasto

Con base al Art. 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se recomienda diseñar mecanismos y acciones que permitan detectar la vinculación de los indicadores de resultados con la planeación del desarrollo.

18 Realizar las acciones necesarias para que se aclaren las diferencias detectadas entre el análisis cualitativo (análisis funcional) de cada tomo de la Cuenta Pública al Tercer Trimestre y los datos cuantitativos presentados en los indicadores de resultados de cada proyecto ejecutado por los Poderes del Estado, Organismos Autónomos y el Sector Paraestatal.

19 La Cuenta Pública refleja que se ha devengado el 76.53% del presupuesto programable aprobado; sin embargo, se encuentran 1,385 indicadores que presentan cero avances en el cumplimiento de metas o un avance por debajo del 50%, la mayoría de estos indicadores corresponden a proyectos de inversión 791 (57.15%) y el resto a proyectos institucionales 593 (42.85%), lo que pone en riesgo el cumplimiento de las metas programadas.

Por lo tanto es recomendable Implementar mecanismos que fortalezcan la vigilancia en la planeación y programación de los proyectos ejecutados, registrando la justificación clara y precisa de los avances de indicadores en cumplimiento del Art. 3, fracción IV y 63, fracción II de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2018.

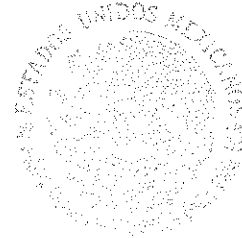
20 Fortalecer la capacitación dirigida al personal responsable del diseño, planeación, programación y cumplimiento de los indicadores que dan cumplimiento a los programas y proyectos de cada Organismo Público del Estado y Municipios, con base a la Metodología del Marco Lógico (MML), Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y de la Gestión para Resultados (GpR).

21. La ASE deberá revisar e informar sobre el avance porcentual ejercido en los fondos federales asignados al PEF 2018 al tercer trimestre del año 2018.

Las recomendaciones y observaciones son siempre enunciativas y de ninguna manera limitativas para la ASE.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



H. Congreso del Estado
de Chiapas

Por las consideraciones y fundamentos citados, la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo Primero: Se tiene por recibida dentro del término a que se refieren los artículos 30 fracción XXVI párrafo tercero y 59, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2018.

Artículo Segundo: Se aprueba en lo general la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2018, como resultado del análisis de su contenido, con respecto a los ingresos obtenidos y/o los gastos realizados; el Poder legislativo, sugiere a la Auditoría Superior del Estado para que en la fiscalización correspondiente, tome en cuenta lo señalado en el último párrafo del considerando del presente Decreto.

Artículo Tercero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción XXVI Párrafo Séptimo y 31 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 31,32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas y el Artículo Tercero Transitorio del Decreto 160, de fecha 11 de abril de 2017, remítase a la Auditoría Superior del Estado, la Cuenta Pública Estatal Correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2018 y rinda el informe de resultados al Honorable Congreso del Estado.

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento al presente Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones "Sergio Armando Valls Hernández", del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

D. P.



Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo
DIP. ROSA ELIZABETH BONILLA HIDALGO.
H. Congreso del Estado
de Chiapas.

D. S. 1



DIP. ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS.

C.C.P. ARCHIVO.

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NUMERO 025, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018” QUE EMITE LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.